



05/09/2017

ENTRADA
Núm. /

SALIDA
Núm. 869

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE
C.I.F. P-1801100-G - R.E.L. Nº 01180107 - Domicilio Avda. Granada nº 28 - Tel. y Fax nº 958 671063 y 958 671246
Correo electrónico: aldeire@dipgra.es

B A N D O

**DOÑA DELIA FERRER LOZANO, ALCALDESA - PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (GRANADA).-**

HACE SABER.-

Que los padres de los alumnos de preescolar de 3, 4 y 5 años pueden solicitar en el Registro General de este Ayuntamiento la ayuda para la compra de material escolar con las siguientes condiciones:

Los Beneficiarios son los alumnos de Preescolar de 3, 4 y 5 años empadronados en Aldeire y matriculados en el Colegio Público "Bellasierra" en el curso 2017/2018.

Las ayudas son de 200 euros por alumno y curso para adquisición de material escolar.

Uno de los padres y/o tutor legal deberá estar empadronado en Aldeire.

La solicitud se cursará en el Ayuntamiento aportando copia de la matrícula y nº de cuenta bancaria para efectuar la transferencia correspondiente.

El plazo para presentar en el Registro de Documentos del Ayuntamiento de Aldeire la pertinente solicitud de ayuda (en el caso de no haberlo solicitado con anterioridad) será hasta el día 29 de septiembre de 2017.

Aldeire, 05 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa.- Fdo.- Delia Ferrer Lozano.

DELIA FERRER LOZANO (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 05/09/2017
HASH: 02b00ca0a9935b88a8f32fba7292406



DECRETO

Número: 2017-0279 Fecha: 05/09/2017



Cód. Validación: 4JQ8C7AEYQF7JSYJD4N6EAX5 | Verificación: <http://aldeire.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eS-Publico Gestiona | Página 1 de 1